



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

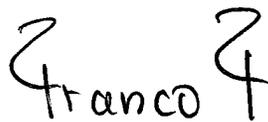
Bogotá D. C. 25 MAR. 2015

Señor
LUIS OSWALDO PARADA PRIETO
Presidente
Carrera 56 No 79 B 61 Frente a la Escuela Militar
Bogotá - Colombia

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta	20 de marzo de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015- 196 – CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Director técnico, Despacho de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, Secretaría Distrital de Hacienda, Carrera 30 Nº 25-90, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: JAAM



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 25 MAR. 2015

Doctora
SONIA ESTHER OSORIO VESGA
Director técnico
Despacho de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 N° 25-90
Bogotá - Colombia

Fecha de la Consulta	20 de marzo de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
N° de Radicación CTCP	2015 - 196 -CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetada doctora:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor LUIS OSWALDO PARADA PRIETO de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Anexo: Lo anunciado en 1 folio